# CONTRATO N° 34 -22

Entre el **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)**, domiciliado en Independencia Nacional N° 909 esquina Manuel Domínguez, República del Paraguay, representado para este acto por el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO, MINISTRO** con **cédula de identidad N° 916.313.** designado para el efecto por Decreto Nº 4276 de fecha 02 de noviembre de 2020, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, por la otra, la firma **"GRAFICA MONARCA S.R.L.".**, con **RUC 80013965-8**, domiciliado en Teniente Fariña 813 C/ Tacuary, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representadas para este acto por la **SRA. GISELA FABIANA PICCARDO SILVA, con Cédula de Identidad N° 2.353.818**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** de **"SERVICIO DE IMPRESIONES DIGITALES" ID N° 410.864**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación del llamado denominado **CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2022 "SERVICIO DE IMPRESIONES DIGITALES, ID N° 410.864**.

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

## 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

## 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 410.864.**

## 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2022 "SERVICIO DE IMPRESIONES DIGITALES, convocado por el MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 2784 de fecha 23 de noviembre de 2022.

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Item | Nro. De Ítem/Lote | Descripción | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 82121503-001 | Revista | Unidad | Unidad | 1 | 35.000 | 35.000 |
| 2 | 82121503-002 | Revista | Unidad | Unidad | 1 | 43.500 | 43.500 |
| 3 | 82121503-003 | Revista | Unidad | Unidad | 1 | 45.000 | 45.000 |
| 4 | 82121503-004 | Revista | Unidad | Unidad | 1 | 45.300 | 45.300 |
| 5 | 82121503-005 | Dípticos y Trípticos | Unidad | Unidad | 1 | 2.650 | 2.650 |

Gisela Piccardo
Representante Legal

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | 82121503-006 | Folletos | Unidad | Unidad | 1 | 5.266 | 5.266 |
| 7 | 82121503-007 | Folletos | Unidad | Unidad | 1 | 7.350 | 7.350 |
| 8 | 82121503-008 | Carpetas Institucionales | Unidad | Unidad | 1 | 5.600 | 5.600 |
| **Precio Total** | | | | | | | **189.666** |

El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 200.000.000. (Guaraníes Doscientos Millones),** y monto mínimo es de **Gs. 100.000.000. (Guaraníes cien millones).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

**Documentos Genéricos**

1. Nota de remisión;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberá expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este Contrato será: hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
La vigencia del servicio es de 24 (veinticuatro) meses.
La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente; conforme al Artículo 14 de la Ley N° 2051/03

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La Administración, coordinación y ejecución del Contrato estará a cargo de la **Dirección de Comunicación**, del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

## 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Gisela Ficardo
Representante Legal
GRAFICA MONARCA S.R.L.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 12 DIC. 2022 -

Gisela Piccardo
Representante Legal
GRAFICA MONARCA S.R.L.

**SRA. GISELA FABIANA PICCARDO SILVA**
**PROVEEDOR**

**LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**
**MINISTRO - MUVH**

| ELABORADO | REVISADO | APROBADO |
|---|---|---|
| ..... | ..... | ..... |
| FIRMA Y SELLO<br>Lic. Antonio Luis Sosa<br>Jefe Int. de Contratos y Garantías<br>U.O.C. - MUVH | FIRMA Y SELLO<br>EDGAR DANIEL DUARTE CARA<br>Contratador Rejudo Interino<br>UOC - MUVH<br>Lic. ROCIO ACOSTA<br>Directora<br>UOC - MUVH | FIRMA Y SELLO<br>Abg. Víctor Ulises Caballero F.<br>Director General<br>Dirección Gral. Jurídica y Notarial<br>MUVH |